



Resolución definitiva de 23 de octubre de 2018 de la Presidente de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado (TFGs) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense, en la que se aprueba el orden para la asignación del Trabajo Fin de Grado, a realizar por los alumnos del **Grado en Química para el curso 2018-19, finalizado el plazo de reclamación y subsanados los errores.**

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa del Centro, en la que se establece el proceso de adjudicación de los TFGs para los alumnos del Grado en Química para el curso académico 2018-19.

En atribución de sus competencias, esta comisión establece los siguientes criterios de adjudicación:

1. En primer lugar, serán desestimadas sin más trámites las solicitudes de los alumnos que tengan pendiente de superar el módulo básico o más de 12 créditos del módulo fundamental, así como las solicitudes de los alumnos que no tengan matriculado todo lo que le reste para finalizar sus estudios, a excepción de los 6 créditos optativos susceptibles de reconocimiento por actividades formativas.
2. En segundo lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes que tienen superado la totalidad de los créditos que componen el módulo básico y el módulo fundamental, tomando como nota media ponderada la de los expedientes al cierre de la convocatoria de solicitud para realizar el TFG. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de Matriculas de Honor obtenidas por el alumno. En su defecto el número de sobresalientes, y así sucesivamente.
3. En tercer lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes no incluidos en los dos puntos anteriores, recogidos excepcionalmente en la normativa del centro, aplicando el mismo coeficiente que en el punto anterior. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de Matriculas de Honor obtenidas por el alumno. En su defecto el número de sobresalientes, y así sucesivamente.
4. En cuarto lugar, se establecerá excepcionalmente, una relación de todos los solicitantes no incluidos en los puntos anteriores que han solicitado la adjudicación del TFG fuera de plazo. El orden para la asignación se establecerá por la fecha de entrada de la solicitud en el Registro de esta Facultad.



5. Dado el número de proyectos ofertados por los departamentos y el número de alumnos que pueden optar a ellos, la distribución de plazas se hará de forma equitativa para todo el curso académico 2018-19, es decir, que si se ocupan todas las plazas máximas de un departamento en la asignación ordinaria, no quedarán plazas para ese departamento en la asignación extraordinaria de febrero. Para garantizar esa distribución, a cada uno de los departamentos se le asignarán como máximo un número de Trabajos. La oscilación entre las plazas ofertadas en trabajos individuales o genéricos, nunca podrá superar el total de las plazas asignadas a cada departamento.

DEPARTAMENTO	INDIVIDUAL	GENÉRICO	TOTAL PLAZAS
Química Analítica	24	Entre 4-6 plazas	30
Química Física	24	Entre 4-6 plazas	30
Química Orgánica	24	6 plazas	30
Química Inorgánica	24	Entre 4-6 plazas	30
Ciencias Materiales	12	Sin oferta	12
Ingeniería Química	5	Sin oferta	5

6. En sexto lugar, dejar exentos de nueva adjudicación, a los alumnos que así lo han solicitado, que tienen la autorización de su tutor/es, y que iniciaron un TFG en el curso académico anterior.
7. La elección del TFG constituye un acto personal, sólo se admitirá la representación, previa acreditación del representante y con autorización del representado.

En aplicación de dichos criterios, esta Comisión ha dictado la siguiente resolución:

PRIMERO: Convocar a todos los alumnos interesados, al proceso público de adjudicación de los TFG de los alumnos del Grado en Química, que se celebrará el próximo día **24 de octubre a las 13.30 h en el aula QC23.**

SEGUNDO: Se desestiman las solicitudes de los alumnos que a continuación se relacionan, por no tener superado el módulo básico, tener pendiente más de 12 créditos fundamentales, o por no cumplir los requisitos previos de matriculación.

CALVO MONTEJANO, Álvaro



TERCERO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los alumnos que tienen superados todos los créditos de los módulos básico y fundamental:

1	BLÁZQUEZ FERNÁNDEZ, Samuel
2	MONDÉJAR BOYANO, Ignacio
3	SANCHEZ RUBIO, Carlos
4	IZQUIERDO GARCÍA, Patricia
5	GARCÍA VIEIRA, David
6	PENA SÁNCHEZ, Pilar
7	SERRANO BUITRAGO, Sergio
8	MORALES ELEGIDO, Ana
9	MARTÍNEZ CALVO, Miguel
10	COLOMA MANJÓN-CABEZA
11	GARCÍA HERNANDO, Noelia
12	RIO LÓPEZ, Natalia Ahiova
13	GONZÁLEZ PERNAS, Francisco Miguel
14	GUTIÉRREZ BATISTA, Almudena
15	GARCÉS HERNÁNDEZ, Laura
16	ARNAIZ UCEDA, Daniel
17	DIAZ-UFANO MATESANZ, Carlos
18	DE AREBA IGLESIAS, Enrique
19	LORTZING MARTÍNEZ, Ramón
20	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Marcos
21	PALMA LAFUENTE, David
22	LUENGO MÁRQUEZ, Juan
23	PINILLOS ARELLANO, Laura
24	LOBO OJEDA, Ana M ^a
25	FERNÁNDEZ BAUTISTA, Tamara
26	PARÍS OGÁYAR, Rebeca
27	MARTÍN MATA, Enrique
28	SENA FERNÁNDEZ, José
29	DE ORO CARRETERO, Paloma
30	ESPADA BERNABÉ, Elena
31	ALBAYA BARRIOS, Andrea
32	LEIFERMAN TAMAMES, Mariana
33	OBERLANDER CALLEJO, Alba
34	VOZMEDIANO COLLADO, M ^a Teresa
35	SÁNCHEZ AHIJÓN, Elena
36	DEL RIO ALDEA, Natalia
37	GARCÍA GIMÉNEZ, Daniel
38	SAEZ COBO, Ada
39	ZUBIAURRE OSUNA, Álvaro
40	PÉREZ GUIZADO, Pedro Adolfo



41	PEREZ DIAZ, Miriam
42	HERNÁNDEZ RIVAS, María
43	GUAL PARRILLA, Leire
44	CHIQUERO OVEJERO, Andrés
45	JAAFAR ARIAS, Aida
46	GONZÁLEZ BANCIELLA, Andrés
47	LÓPEZ GIL, Elisa
48	MARQUÉS SANTOS, Benjamín
49	PORTELA GARCIA DE BLAS, Susana
50	GULLÓN ÁLVAREZ, Natalia
51	BARAHONA ALÓS, Raúl
52	RECUERO GONZÁLEZ DE VEGA, Belén
53	MUÑOZ LÓPEZ, Ruth
54	LOZOYO SÁNCHEZ, Jessica
55	SAYED ELSHERSHABY, Gássem
56	ALCOCEBA ÁLVAREZ, Enrique
57	DOMÍNGUEZ SALDAÑA, Aitor
58	MARTÍN ÁLVAREZ, Cristian
59	TAPIA MONTALVO, María
60	MIGUEL MIGUEL, Lucía
61	GÓMEZ TOLEDO, Marianela
62	GONZÁLEZ TOBÍO, Brais
63	FERNÁNDEZ ANTOLÍN, Zacarías
64	GONZÁLEZ REYES, Juan Francisco
65	RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, Helena
66	HERNÁNDEZ TEISSIÈRE, Mario
67	ESTABIEL ORTEGA, Itziar
68	SALGADO PÉREZ, Cristina
69	MUÑOZ ALONSO, Ignacio
70	LAGOMA MADRID, David
71	DATO VARGAS, Víctor
72	GARCÍA CARRASCO, Lucía
73	BORREGO LECUONA, Irene
74	BARATA GUZMÁN, Arancha
75	GUADAÑO SÁNCHEZ, Miriam
76	TORIL CARBONERO, Sergio
77	BAUTISTA AVÍS, Alejandro
78	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Ana
79	RUIZ MARTÍNEZ, Lidia
80	ROMERO CLAVERO, Marta
81	GONZÁLEZ-CANO CANALES, Ana
82	JULIÁN VIVAS, Víctor
83	JULCA OCAS, Juan Carlos
84	GARCÍA-CONSUEGRA MORALES, Alberto



85	ROMERO ARCONES, Miguel
86	ZAPATA RODRÍGUEZ, Natalia
87	DÍAZ HERNÁNDEZ, M ^a Carmen
88	ALVÁN ARRASCUE, Diego Arnold
89	SAN EUSEBIO ÁLVARO, Rubén
90	LÓPEZ-AGUDO MANRESA, Pedro

CUARTO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los alumnos del Grado en Química que le restan 12 créditos o menos del módulo fundamental.

91	GARCÍA SACRISTÁN, Clara
92	RUBIO BUENO, Irene
93	ANATÓLIEV DIMITROV, Hristo
94	GUTIÉRREZ MURO, Sonia
95	GARCÍA PÉREZ, David
96	ESTRAVIS RODRÍGUEZ, Manuel
97	DEL BARRIO JIMENO, Manuel
98	AZNÁREZ LÓPEZ, María Eugenia
99	CALVO MORATA, María
100	ARQUEROS ALBAY, Cristina
101	MARUGÁN MARTÍN, Esther Irene
102	GONZÁLEZ GARCÍA, Alejandra
103	PÉREZ HERAS, Paula
104	GOULOU MIS CONTRERAS, David
105	JUANES CASADO, Daniel
106	SANTAMARÍA SANTOYO, María
107	CASTAÑO RODRÍGUEZ, Ángel
108	JIMÉNEZ CASTRO, Jorge
109	GRACIA LÓPEZ, Cristina
110	SANZ CALDERÓN, Pablo
111	RIVERA BENGUA, Carlota
112	MARTÍNEZ HIDALGO, Jorge
113	MODRAGÓN MALCA, Frankin
114	LÓPEZ GARCÍA, Alejandro
115	PASTOR LÓPEZ, Lucía
116	MERAS SAIZ, Belén
117	JARÉN MADRUGA, Belén
118	MARTÍN PALOMINO, Lara
119	ANGULO GARCIA, Julio
120	ONRUBIA MÁRQUEZ, Mónica
121	AZPIAZU PANIAGUA, Itziar
122	RODRÍGUEZ TEJEDOR, Alejandra
123	PLAZA GONZÁLEZ, Daniel
124	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Irene
125	PARAISO ROJO, Carlos
126	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Irene
127	COLLADO VIAN, Miguel
128	CORBELLE DE LA OLIVA, Crsitina
129	DOMÍNGUEZ GARCÍA, Mario
130	RUIZ GARCÍA, Luisa María
131	MEZA LÓPEZ, Arturo Luis



QUINTO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG para los alumnos cuya solicitud ha sido presentada fuera del plazo establecido.

No hay solicitantes en este apartado.

SEXTO: Se concede a los alumnos que a continuación se relacionan, continuar con el trabajo iniciado en el curso académico anterior.

RETUERMA CORREA, Kathleen Joyce
DE JUAN VÁZQUEZ, Miranda
PAREJA MAYO, Arturo
COLLADO GONZÁLEZ, Iván
GUTIÉRREZ MUÑOZ, María
DÍAZ MARTÍN, Alejandro
PAREDES GARCÍA, Susana
ABAD GARCÍA, Nerea
MOLINELLI SALGADO, Irene
BAYÓN BURGOS, Alejandro
BECERRIL FRAGUAS, Javier M ^a
MACARRON ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Julio

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 16 al 22 de octubre de 2018.

Madrid, a 23 de octubre de 2018
La Presidenta de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado,

María Luz Mena Fernández